

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 4 DE JUNIO DE 1913.

NUM. 42.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de envío, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Licencias.

Con objeto de que el Señor Alfonso Hernández, encargado de la dirección de la escuela oficial de niños de Zacualtipán, pueda presentarse a examen profesional de Instrucción primaria y seguir desempeñando aquel empleo como profesor titulado, le ha sido concedida una licencia de quince días para que pueda pasar a esta capital con el objeto indicado.

—Por igual término se ha concedido al Administrador de Rentas de Jacala, lo mismo que al Señor Juan Francisco González, Oficial 1^o de la de Tenango de Doria.

Nombramientos.

El Señor Martín Herrera Rodríguez ha sido nombrado Director de la Escuela de niños de Tlahuiltepa; el Sr. Calixto Jerezano Ayudante de la de Huitepec, Hujutla.

No es exacto.

Mal informado el corresponsal del periódico metropolitano "El Independiente," dice que los presos de la Cárcel del Estado se quejan del mal alimento que se les ministra y que a pesar de haber elado al Gobierno varios oficios sobre tal hecho, no se les hace caso.

Nada más inexacto; no solo tratándose de presos sino en todo lo que del gobierno depende, hay esmerada vigilancia y cuidado, poniéndose remedio a las deficiencias que se notan. En cuanto a que desde que el abasto de aguas pasó a poder del gobierno y éste la puso al cuidado de la Sección de Catastro, el servicio de aguas es deficiente, como asienta el corresponsal, por el contenido del siguiente aviso que circuló ayer oportunamente, podrá convencerse de que no se descuida el agua y que, por el contrario, se procura que no falte en la ciudad: **AVISO IMPORTANTE.**—De orden superior se hace saber al público, que debido a algún desperfecto en la instalación de la Presa de "El Romerillo", hay escasez de agua en esta Ciudad; pero puede asegurarse que, de un momento a otro, se corregirá ese defecto y volverá el abastecimiento de dicho líquido a su estado normal.

Pachuca, Junio 3 de 1913.—El Admor. de Aguas, Ing. Juan E. Magaña.

Altas.

En la Administración de Rentas de este Distrito, han sido altas como guardas montados los CC. Jesús Hidalgo, Antonio Zúñiga y Javier Ballesteros y causó baja el C. Francisco Sánchez.

Autorización

A solicitud de los CC. Ramiro Zarazúa, Buenaventura Samperio y otros vecinos del pueblo de Epazoyucan, el Go-

bierno les ha dado permiso para que continúen haciendo uso del panteón antiguo de la localidad para seguir inhumando cadáveres, mientras se termina la construcción del nuevo panteón, cuya primera piedra fué colocada solemnemente hace pocos días.

Obras materiales

La H. Asamblea Municipal de Tlaxcoapan pide al Gobierno local, que apruebe la construcción de un puente para unir el Municipio con la Cabecera del Distrito; reponer el camino nacional que conduce de la referida localidad al pueblo de Tlahuiltepa y reparaciones urgentes a las oficinas públicas. Y como además de la aprobación pide que el gobierno la ayude con numerario, este ha comisionado a uno de sus ingenieros para que pase a hacer un reconocimiento y dé cuenta del resultado.

Enfermo.

Encontrándose enfermo el C. Pascasio Islas, segundo Juez Conciliador de Tezontepec, Distrito de Pachuca y por haber renunciado el suplente, la Asamblea ha consultado que debe hacer en el caso.

La respuesta está contenida en la ley electoral vigente.

Reo en libertad.

Participan las autoridades de Ixmiquilpan que ha quedado en libertad Melecio Trejo, en virtud de haber extinguido la pena que le impusieron los tribunales.

Armas y parque.

El Gobierno General ha concedido al del Estado, licencia para pedir a los Estados Unidos del Norte, dos fusiles automáticos, ametralladoras y treinta mil cartuchos para los mismos.

PARTE MILITAR

Al margen un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Tenango de Doria.—E. de H.—Sección de Gobernación. Número 339.—Al centro.—Tenango de Doria, mayo 20 de 1913.—Sr. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.—A fin de dar los detalles correspondientes al encuentro que tuvieron las fuerzas de mi mando con los indígenas rebeldes del Municipio de Tutotepec, el domingo 18 de los corrientes, cuyo hecho comuniqué a esa Superioridad el citado día, tengo el honor de informar a Ud. para conocimiento del señor Gobernador, lo que sigue:—Que serían las once y media de la mañana, caminaba yo con mi fuerza compuesta de 20 voluntarios de infantería y once soldados de caballería rumbo a Tutotepec, en cuyo pueblo, según se me había informado, existía una gran cantidad de gente capitaneada por Alfredo Aburto Landerero, Francisco Solís, Alberto Carranza, Antonio H. Amaro, Manuel G. Mérida y Fernando Espinosa, con intenciones de atacar a San Bartolo. Falábanos tres kilómetros para llegar al citado pue-

blo, y al penetrar a una pequeña colina, una avanzada enemiga que nos acechaba, abrió una nutrida descarga al descubrir mis exploradores que, lejos de amedrentarse, la contestaron con valor, haciendo retroceder al enemigo, aunque este no cesaba de tirar: el avance nuestro continuaba, y más adelante, uno de los indígenas rebeldes, colocándose en la parte más alta del terreno y haciéndose visible de nosotros, con machete en mano, haciendo mil figuras y profiriendo graves insolencias, nos desafiaba decidido a que combatiéramos a sus compañeros, como continuaríamos avanzando en medio de los disparos de los indígenas rebeldes, éstos, en número de más de 300 hombres armados unos con tercerolas, 30-30, Mauser, Remington y escopetas palomeras, y la mayor parte con solo machetes de cinta y capitaneados por los cabecillas al principio indicados, en vista del reducido número de mis soldados trataron de impedirnos el paso y pretendiendo cercarnos, se arrojaron sobre nosotros, pero, antes de que realizaran su propósito, violentamente tomamos una loma cercana pero dominante de las posiciones enemigas y organizándonos en tiradores abrimos el fuego general sobre los atacantes a quienes les hicimos 20 bajas y derrotados en un momento inesperado, retrocedieron a la desbandada; ya sin hacer un solo disparo.—Que entonces di orden a mi fuerza que sin hacer más fuego, avanzáramos, lo cual efectuamos llegando sin otro contratiempo posterior a la plaza de Tuto a donde ya no contré gente alzada: que como la niebla se tendiera densamente sobre el terreno, fué enteramente imposible que se persiguiera a los fugitivos. Que en la acción se portaron dignamente el Teniente Gómez y sus soldados rurales que gastaron 304, trescientos cuatro cartuchos, haciendo igual mención del cuerpo de voluntarios compuesto de gente de Tenango y San Bartolo, quienes gastaron 1314 cartuchos calibre 30-30. Los rebeldes levantaron como 20 muertos y de nuestra parte, no tuvimos que lamentar ninguna desgracia.—Libertad y Constitución.—El Jefe Político.—Juan Urdía A.—rúbrica.

MOVIMIENTO en el Almacén Militar del Estado.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Número 60.

Señor Secretario:

El Señor Gobernador, al darle Ud. cuenta del oficio en que el Coronel Jefe de las Armas inserta a esa Secretaría el que con fecha 28 de abril último recibió del Capitán Primero Jefe Accidental del Batallón Hidalgo, solicitando equipo y vestuario para la tropa de dicho batallón, se sirvió acordar, que esta Sección informara cuál es la existencia de vestuario y equipo en el Almacén Militar, así como la fecha última en que se proveyó de esas prendas a las Fuerzas de Seguridad Pública.

Para producir dicho informe, esta Sección se dirigió al Almacenista, quien con fecha 17 del presente mes, remitió a esta misma Sección la adjunta lista de prendas ministradas últimamente y las que hay en existencia; cuya lista envió a Ud. ahora por vía de informe y para lo que el Señor Gobernador tenga a bien disponer.

Pachuca, mayo 23 de 1913.—El Jefe de la Sección, G. B. Herrera.

República Mexicana.—Almacén Militar del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Mayo 17 de 1913.

Al Jefe de la Sección de Gobernación y Milicia. Presente.

Obsequiando la nota de Ud. número 3327, fechada ayer, tengo el honor de adjuntar a Ud. una nota que contiene las fechas últimas en que se ministró vestuario a las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, tanto de caballería como de infantería, así como de la existencia que hay de dichas prendas en el Almacén de mi cargo.

El encargado del Almacén.—*Enrique Cantero.*
República Mexicana.—Almacén Militar del Estado de Hidalgo.

Lista de las prendas de ropa ministradas últimamente a las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

A CABALLERIA

1912.				
Marzo	2.	Uniformes kaki.....		105
Oebre.	16.	Camisas calicot.....		100
1913.				
Enero	2.	Blusas dril.....		110
"	2.	Uniformes casimir gris.....		110
"	2.	Pares zapatos.....		110

A INFANTERIA

1912.				
Julio	2	Uniformes paño azul.....		113
Sept.	12	id id id.....		10
Julio	2	id kaki.....		53
Sept.	12	id id.....		70
1913.				
Fbro.	17	id id.....		60
"	18	Camisas manta.....		260
"	"	Calzoncillos manta.....		260
"	20	Pares zapatos.....		60
Marzo	18	" ".....		15
"	27	" ".....		50

EXISTENCIA EN LA FECHA

Chaquetines paño para Infantería.....	27
Blusas de dril para Infantería.....	34
Uniformes kaki para voluntarios.....	9
Camisas calicot.....	30
id manta.....	49
Calzoncillos manta.....	40
Pares zapatos para Infantería.....	13
id id id Caballería.....	13

Pachuca, 17 de Mayo de 1913.—El encargado
Enrique Cantero.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

En el juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, seguído por don Manuel Ortiz contra doña Josefa Balderran albacea que es en el intestado de doña Ignacia del pró

apellido, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha trece de los corrientes, mandó sacar a remate un terreno denominado "Casa Blanca", sito en el pueblo de Huasca, Municipio que pertenece al Distrito de Atotonilco el Grande, de la propiedad de sucesión deudora, el cual predio linda: al Norte, con propiedad de don Trinidad Pérez; al Oriente, con predios del mismo señor Pérez y otro de doña Mariana Munguía; al Sur, con el camino que conduce a San Antonio y San Miguel, y al Poniente, con tierras de la propiedad del mismo don Trinidad Pérez, y otras de las sucesiones de don Rafael Romero y don José María Esquivél. Tiene una superficie de una hectárea cuatro mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y un valor, a juicio de peritos, ochocientos sesenta y siete pesos, cuarenta centavos, \$867.40 cs. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez y media de la mañana del día cinco del entrante junio, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, trece de mayo de mil novecientos trece.—*César Becerra, Srío.* 20-28-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil seguido en este Juzgado por el Señor Fausto Ortiz, contra Don Sebastián Reyes, el Licenciado César Becerra, Juez de lo Civil del Distrito, por ministerio de la Ley, ha mandado sacar a remate los terrenos siguientes: sitios en el pueblo de Acayuca, Municipio de Tolcayuca I. Terreno que linda al Norte, con calle pública, al Este, con terreno de Felipe Cruz, y Tiburcio Hernández; y al Poniente con calle pública, siendo su superficie de tres hectáreas, 48 áreas, 109 centiáreas, Maguenera escalonada, y tiene un valor de \$686.98 cs. II. Terreno que linda al Norte, con calle pública; al Sur, Este y Poniente, con Alejo Ramírez, y su superficie es de una arca sesenta y dos centiáreas, Maguenera escalonada, y tiene un valor de \$18.70 cs. III. Terreno que linda al Norte con Felipe Cruz; al Este, con Tiburcio Hernández y al Sur y Poniente con Sebastián Reyes; mide ochenta y seis áreas, sesenta y siete centiáreas. Temporal de 2^o y está valuado en \$69.33 cs. y IV. Terreno que linda al Norte con calle pública; al Sur, con Longinos Reyes; al Este, con Quirino Reyes; y al Poniente con Felipe Cruz; mide once áreas, veintisiete centiáreas, Maguenera escalonada, y tiene un valor de \$45.08 cs. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del tres de junio próximo, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos inmuebles.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—*Asa, Baldomero S. Gutiérrez.—Asa, Francisco Martínez H.* 20-28-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 13 de 1913.—Recibido, mayo 16 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En los autos testamentarios del Señor Amado Ramírez vecino que fué de esta Villa, el Ciudadano Pascual Hernández Juez Conciliador Suplente de esta Municipalidad y sustituto del de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de dieciseis del actual nombró tutor y curador dativos de la menor María Lucía Ramírez a los Señores Gildardo Salguero y Jovito Vega, respectivamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Molango a veinticuatro de mayo de mil novecientos trece.—*Rosario M. y Cortés, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, mayo 28 de 1913.—Recibido, junio 2 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En juicio verbal sobre pago de pesos promovido por Genaro P. Recinas contra Felipe Hernández, se ha mandado sacar a remate un terreno sito en el pueblo de Acayuca del Municipio de Tolcayuca de este Distrito, así como una casa y horno de quemar ladrillo construidos en él, y que linda: por el Poniente, con una calle sin nombre; al Norte, con un jagüey y solar de Fernando Cruz; al Oriente, con Alejo Ramírez y por el Sur, con Benito Gómez. Tiene un valor a juicio de Perito de \$240.00, doscientos cuarenta pesos. Esta almoneda que será la segunda, tendrá verificativo a las diez y media de la mañana del día once del presente mes, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué valuado dicho predio, con deducción de un diez por ciento.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, junio cuatro de mil novecientos trece.—*César Becerra, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 4 de 1913.—Recibido, junio 4 de 1913.—

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por auto de fecha veinticuatro del presente, el Ciudadano Licenciado Miguel Román Juez de primera instancia de este Distrito, ha dado por radicado en este Juzgado, el juicio de intestado del Señor Melquiades Callejas, vecino que fué de esta Municipalidad.

Y por medio del presente se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término legal, a contar de la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca, se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista.

Huichapan, mayo veintiocho de de mil novecientos trece.—*Bernardo Rojo, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 30 de 1913.—Recido, junio 2 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio de liquidación judicial promovido por Don Eduardo Ponce Melo, obra un auto del tenor siguiente: "Tulancingo, octubre veintidós de mil novecientos

doce.—Con fundamento en los artículos 945, 951 fracción I, 984, 1415 fracción I, 1416, 1417 y 1429 del Código de Comercio, se ha presentado al señor Eduardo Ponce Melo, y se declara que su estado mercantil es el de quiebra por ahora y a reserva de lo que se decida en su oportunidad que ella ocurrió el día catorce del corriente. Asegúrense los bienes, libros, documentos, y correspondencia del fallido, para lo cual servirá este auto de mandamiento en forma, haciéndose la entrega respectiva al Sr. Lic. José María Liezama (jr.), é quien se nombra Síndico provisional, é Interventor al señor Lic. Manuel S. Rodríguez, a quienes se les hará saber su nombramiento para su aceptación y protesta, previniéndose al Sr. Ponce Melo, haga la entrega indicada apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica. Líbrese a la Administración Local de Correos, de ésta Ciudad, orden para que entregue al Síndico provisional la correspondencia del fallido. Hágase saber igualmente que bajo apercibimiento de segunda paga, queda prohibido entregar efectos o hacer pagos al deudor, y por último, publíquese éste auto en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas y registrese en el Registro de Comercio. Notifíquese. El Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito lo decretó y firmó. Doy fé, Hernández.—*C. M. Ariza, Srío.*—Rúbricas.

Y vara su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, a dos de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fé,—*Erasmus Barranco, Srío.*

3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1913.—Recibido, Mayo 29 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Para la formación del inventario solemne de los bienes de la intestamentaría de la Señora Guadalupe Moreno y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito; se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico "Oficial del Estado" e "Independiente" de la Ciudad de México, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado, el séptimo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Tulancingo, mayo veintidós de mil novecientos trece.—*Salvador Freixanet, Srío.*

3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 26 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Señor Encarnación Lozada, vecino que fué de San Juan Tizahuapan, Epazoyucan, para que, con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio, en el local de este Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 23 de 1913.—*Asa., Francisco Martínez H.*

—*Asa., Baldomero S. Gutiérrez.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1913.—Recibido, mayo 30 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN

AVISO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Librado Silva, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparece por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, Diciembre 28 de 1912.—*Adolfo Lémus, Srío.*

3-3

Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

CONVOCATORIA

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor Miguel Badillo, vecino que fué de esta Villa; el Ciudadano Nicolás Piña, Juez substituto del de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Bohemio" de Pachuca, se convoque a las personas que como herederas o acreedoras se crean con derecho a los bienes yacentes, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista; apercibidas del perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, mayo veinte de mil novecientos trece.—*Aldegundo Ramírez, Srío.*

3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, mayo 20 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

REMATE

En los autos de juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos sigue el señor Evaristo Santillana contra la sucesión del Señor Víctor Trejo, el Ciudadano Pedro Alvarez Juez Primero Conciliador propietario de este Municipio y por ministerio de la ley substituto del de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha quince del corriente mes, ha mandado se saquen a remate los predios secuestrados ubicados en el Pueblo del Llano de este Municipio, los cuales constan descritos en los autos respectivos, y consisten en una casa y cuatro terrenos cuyo valor importa la suma de novecientos cincuenta pesos, fijado por el perito respectivo; cuya diligencia tendrá verificativo en el local de este Juzgado la mañana del día doce del entrante junio a las diez. Lo que se hace saber al público en demanda de postores, y en cumplimiento de lo mandado, haciéndose la publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, diez y siete de Mayo de mil novecientos trece.—*Baudelio Cruz, Srío.*

3-3

Recibido, Mayo 24 de 1913.—*Dawey.*

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.—ESTADO DE HIDALGO

Extracto del expediente número 160.—Los Sres. David T. Osorio, Pedro Suinaga hijo y Jorge F.

Hirschfeld, el primero soltero, abogado, originario de México y con domicilio en la casa número 160 del Puente de la Morera de la Ciudad de Tacubaya del Distrito Federal, el segundo de cuarenta y dos años, casado, comerciante, originario y vecino de la Ciudad de México, con domicilio en la casa número 64 de la 5ª Calle de Tacuba y el último de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, originario de Francia y vecino de la Ciudad de México, con domicilio en la casa número 211 de la 6ª Calle del Cedro; solicitan la concesión de diez y seis pertenencias sobre unos mantos o criaderos de metal de hierro situados en terrenos del Pueblo de San Miguel del Resgate del municipio de Acaxochitlan de este Distrito, cuyas pertenencias se medirán tomando como punto de partida un socavón que está en el fondo de un gran tajo que hay en un terreno de la propiedad de Don Francisco Vargas, vecino de dicho pueblo, tirando una línea de 400 metros de longitud con doscientos metros de cada lado del punto de partida y siguiendo la dirección del tajo, sobre esta línea se construirá un cuadro con cien metros del lado más alto del punto de partida y trescientos en el lado más bajo, quedando formado así un cuadrado de cuatrocientos metros por lado que abarcará las diez y seis pertenencias, las que designan con el nombre de "El Porvenir".

Practicará el reconocimiento y medidas el perito propuesto por los solicitantes, Señor Ingeniero Vicente Galindo Canovas, casado, de 38 años de edad, originario de España y vecino de la Hacienda de Palo Gordo, del Municipio de Metepec, de este Distrito, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un plazo de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, marzo 22 de 1913.—E. Resendiz. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 30 de 1913.—Recibido, mayo 30 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 951.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan con el nombre de "MARIA TERESA" un fundo minero compuesto de trece pertenencias, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El fundo minero que se denuncia fué conocido anteriormente con el nombre de "Sunshine", y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SW de la mina "Palm Sunday" que toca el lindero Norte de la mina "Neptón" con S.19°E. se medirán 70 metros que terminarán en la mojonera NW de "Plutón" y siguiendo sobre el lindero Norte de dicha mina, se medirán 515 metros con rumbo S.71°45'E. que terminarán en el lindero Noroeste de "La Soledad"; después sobre dicho lindero se medirán con rumbo N.27°E. 150 metros, del punto donde estos terminen y sobre la cabecera Norte de dicha mina "La Soledad", se medirán 350 metros con rumbo S.63°E. hasta tocar el costado Oeste de "La Margarita", y siguiendo sobre dicho costado con rumbo N.17°E. se medirán 170 metros hasta tocar el costado Sur de "Segunda Ampliación del Porvenir"; de aquí con rumbo N.73°W. se medirán 300 metros hasta la mojonera SW de dicha mina; de aquí al N.17°E. 100 metros; luego al N.73°W. 94 metros hasta tocar el costado Este de "Palm Sunday"; de aquí al Sur 3°15'E. 87 metros y por último, sobre el lindero Sur de "Palm Sunday" se medirán con rumbo S.86°45'W. 600 metros que terminarán en su mojonera SW que sirvió de punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29 de la ciudad de México.

A partir de esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Isumza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 952.—Los señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con despacho en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, con el nombre de "LA BETIOA" solicitan treinta pertenencias mineras sobre una veta con minerales de Plata y oro situada al Norte de Capula en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, que se situarán como sigue: se tomará como punto de partida un socavón de los que existen en una barranquilla, el de abajo, conocido con el nombre de "Tepozán" y desde el cual se medirán a hilo de veta 40 metros al Poniente y 1100 metros al Oriente por 200 metros que se acomodarán sobre el echado de la veta y en terreno libre.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán de la ciudad de México.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Isumza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 953.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan con el nombre de "LA CALETA", un hueco que, según los solicitantes, existe entre las minas "La Redención", "La Camelia", "Quintanilla", "Hidalgo", "Humboldt", y "Cristobal Colón", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. La mensura se practicará de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina NE de la mina "Redención" y sobre su cabecera E. se medirán 100 metros, con rumbo S.15°30'W. que terminarán en el lindero Norte de "La Camelia"; de aquí con rumbo S.75°E., se medirán aproximadamente 160 metros hasta su esquina NE que es común a la SW de "Quintanilla" y siguiendo después sobre la cabecera W. de esta última mina, se medirán con rumbo N.18°08'W. 180 metros; de aquí al N.71°52'E. se medirán aproximadamente 165 metros; de aquí con rumbo N.84°41'W. se medirán 75 metros hasta la mojonera Sur de "Hidalgo"; luego al N.44°E. se medirán más o menos 160 metros hasta tocar el lindero Sur de "Humboldt"; de aquí al S.61°W. se medirán aproximadamente 375 metros hasta la esquina Sur de "Humboldt"; de aquí al N.29°W. se medirán 100 metros que terminará en el costado Sur de "Cristobal Colón"; de aquí con rumbo S.61°W. se medirán más o menos 75 metros hasta su mojonera SW y de aquí con rumbo S.29°E. se medirán aproximadamente 30 metros hasta el lindero Norte de "La Redención" y siguiendo este lindero con rumbo S.74°30'E. se medirán más o menos

210 metros hasta su esquina NE que sirvió de punto de partida, comprendiendo una superficie de tres hectáreas y fracción.

Medirá esta solicitud, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, vecino de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 954.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México, con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "PEPITA" un hueco libre que, según los solicitantes, existe entre las minas "Trompillo", "Ampliación de San Rafael", "Santa Ursula", "Ampliación del Bordo" y "El Potosí", ubicadas en la Municipalidad y Distrito Pachuca, Estado de Hidalgo. La mensura se practicará de la manera siguiente: se tomará como punto de partida la esquina NW de la cabecera W. de la mina "Trompillo" y sobre su linderó Norte se medirán aproximadamente 800 metros hasta llegar a la esquina Norte de la cabecera. Este de la misma mina, desde cuyo punto, se medirán rumbo al NW 150 metros aproximadamente hasta el fando de "Ampliación de San Rafael" en su esquina Sur y partiendo de este punto se medirán sobre la cabecera Sur de "Ampliación de San Rafael" y con rumbo W. 200 metros aproximadamente hasta la esquina W. de la cabecera Sur de dicha mina, desde cuyo punto se medirá con rumbo Sur hasta tocar la esquina NE de la mina "Santa Ursula" 60 metros aproximadamente, desde este punto y con rumbo Sur se medirán sobre la cabecera Este de dicha mina 100 metros hasta llegar a la esquina Sur de la misma cabecera, desde este punto y con rumbo SW se medirán aproximadamente 60 metros hasta tocar la esquina NE de la mina "Soledad" y partiendo de este punto se mediarán sobre la cabecera Este de dicha mina con rumbo Sur 100 metros hasta llegar a la esquina Sur de dicha cabecera, y desde este punto con rumbo SW sobre el linderó SE de "Soledad" se medirán 120 metros aproximadamente hasta llegar al cono S. del ángulo que forma en su linderó S. "Soledad" y desde este punto se medirán sobre el mismo linderó y con rumbo W. 270 metros aproximadamente hasta tocar la esquina SW de la cabecera W. de la mina "Soledad", y desde este punto se medirán con rumbo Sur sobre el linderó de las demasías de "El Bordo" 35 metros aproximadamente hasta tocar la mojonera NW de dichas demasías y de aquí rumbo al E. sobre el linderó Norte de dichas demasías se medirán 40 metros aproximadamente hasta tocar la mojonera NE de dichas demasías y de aquí rumbo al Sur tocando la cabecera E. de "El Potosí" y pasando sobre dicho linderó se medirán 110 metros aproximadamente hasta tocar la esquina NW de la mina "Trompillo" que sirvió de punto de partida, cerrando un perímetro de siete hectáreas y fracción.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán de la ciudad de México.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 955.—Los señores Joaquín Crespo y Jaime Carbó, vecinos de la ciudad de México y con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "MARIA LUISA" un hueco en terreno libre que, según los interesados existe entre las minas "Santa Ana Segunda", "Santa Ana Tercera", "Ampliación de San Rafael", "Santa Ursula" y "Santa Ana", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. La mensura se practicará de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina SW de la mina "Santa Ana Tercera" que toca el linderó NE de la mina "Santa Ana Segunda" y partiendo de dicho punto se medirán 600 metros sobre el linderó Sur de "Santa Ana Tercera" hasta tocar su esquina SE; desde este punto y con rumbo Norte sobre el lado E. de dicha mina se medirán 100 metros hasta la esquina NE de la misma mina; desde este punto y con rumbo E. se medirán aproximadamente 250 metros hasta tocar el linderó W. de la mina "Ampliación de San Rafael"; desde este punto y sobre este linderó con rumbo Sur se medirán hasta tocar el linderó Norte de la mina "Santa Ursula" 200 metros aproximadamente, y desde este punto sobre el linderó Norte de dicha mina, se medirán con rumbo W. 450 metros hasta tocar la esquina NW de dicha mina "Santa Ursula" y desde este punto con rumbo S. se medirán 100 metros hasta tocar la esquina SW de la misma mina; desde este punto y con rumbo E. sobre el linderó Sur de la misma, se medirán 250 metros aproximadamente hasta tocar el punto de unión de esta mina con la mina "Santa Ana", desde cuyo punto y con rumbo W. se medirán aproximadamente 300 metros hasta tocar el linderó E. de la mina "Santa Ana Segunda", desde cuyo punto y con rumbo NE se medirán 115 metros aproximadamente hasta tocar la esquina NE de la misma mina, y desde este punto y sobre el linderó Norte de "Santa Ana Segunda", se medirán aproximadamente 250 metros, hasta encontrar la esquina SW de "Santa Ana Tercera" que fué el punto de partida, y lo que dará un perímetro aproximado de nueve hectáreas y fracción.

Practicará las medidas correspondientes, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán de la ciudad de México.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—
Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 956.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la

Ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicitan con el nombre de "GALILEO", un hueco en terreno libre que contiene minerales de oro y plata y que según los solicitantes, existe entre las minas "Copérnico Sur", "Ampliación de Copérnico Sur", "Ampliación de Copérnico" y sus demasías y "Lozano", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca.—Servirá de punto de partida para la medición la mojonera SW de la mina "Copérnico Sur" y se medirán sobre su lindero Sur 700 metros aproximadamente hasta tocar el punto de unión entre las minas "Copérnico Sur" y "Ampliación de Copérnico Sur"; desde este punto se medirán aproximadamente 60 metros hasta tocar el lindero Norte de "Ampliación de Copérnico" y desde este punto y sobre el lindero Norte de dicha mina, se medirán aproximadamente 1150 metros hasta tocar el fundo "Lozano", desde cuyo punto y con rumbo NE se medirán aproximadamente 60 metros, y desde este punto y con rumbo SE se medirán aproximadamente 450 metros hasta encontrar la mojonera SW de la mina "Copérnico Sur" que fué el punto de partida, lo que dará un perímetro de seis hectáreas y fracción.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la ciudad de México en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 958.—El Señor Manuel Ordóñez, vecino de esta Ciudad y con habitación en la Hacienda de la Purísima, solicita con el nombre de "LA MORENA" treinta pertenencias mineras para explotar unas vetas que al parecer contienen sulfuros de plata y oro, en terrenos de la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, al Poniente del pueblo de Santiaguillo y en el punto conocido por Loma de la Mendoza y las Cebadas, en donde antiguamente existió un fundo minero que llamaron "El Nopal", cuyo socavón servirá de punto de partida para las medidas que se llevarán a cabo en el sentido de las vetas que corren aproximadamente de Oriente a Poniente.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 961.—El Señor Licenciado Leoncio Hernández, con domicilio y despacho en la segunda calle de Hidalgo número 15 de esta Ciudad, solicita con el nombre de "Mexicana", un hueco libre que, según el solicitante, existe entre las minas "Santo Tomás el Nuevo", "Lambert", "Guadalupe Hidalgo", "Corteza", "Segura", "Bravo", "San Pedro Maravillas", "Brillante", "Almaraz", y "San Cayetano Maravillas", situadas todas en este Municipio y Distrito. El fundo solicitado medirá aproximadamente, catorce hectáreas, se explotarán en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera NW de "Santo Tomás el Nuevo" signiando la cabecera o lindero poniente de este fundo hasta tocar el lindero Norte de "Lambert"; de ahí por todo el lindero norte de "Lambert" hasta tocar su mojonera NW; desde esa mojonera en línea recta y por todo el lado poniente de "Lambert" hasta tocar con el lado norte de "Guadalupe Hidalgo"; desde este punto y por todo el lindero norte de "Guadalupe Hidalgo" hasta su mojonera NW; desde esa mojonera por todo el lindero poniente de "Guadalupe Hidalgo", hasta la mojonera SW de "La Marina"; desde ella hacia el Norte hasta la mojonera NE del fundo "Segura", prolongando esa línea hasta el punto en que toque el límite sur del fundo "Bravo"; desde ese punto hasta la mojonera SE del mismo "Bravo"; desde esa mojonera y por toda la cabecera oriente de "Bravo" hasta su mojonera NE en el punto en que se toque el límite sur de "San Pedro Maravillas"; desde ahí hasta la mojonera SE de dicho fundo "San Pedro Maravillas" siguiendo después el lindero Este de "San Pedro Maravillas" hasta su mojonera NE; desde este punto por todo el lindero norte del mismo fundo "San Pedro Maravillas" hasta su intersección con el lindero sur de "El Brillante"; de aquí siguiendo por el lindero sur de "El Brillante" hasta su mojonera SE; de ese lugar en línea recta a la mojonera SW del fundo "Almaraz"; desde ese punto por el lindero sur de "Almaraz" hasta su mojonera SE; de la mojonera acabada de expresar en línea recta hacia el Norte hasta la mojonera NE (intermedia) del mismo "Almaraz"; de ahí a la mojonera NW de "San Cayetano Maravillas"; de esa mojonera por el lindero poniente del mismo "San Cayetano Maravillas" hasta su mojonera SW; de allí por todo el límite Sur de "San Cayetano Maravillas" al punto en que se toca ese lindero por la línea que forma el lindero Norte de "Santo Tomás el Nuevo"; de ahí por el lindero Norte de "Santo Tomás el Nuevo", hacia el Poniente, aproximadamente, hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias, sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, con habitación en la ciudad de México, en la casa número 94 de la quinta calle de Velásquez de León.

A partir de esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUA

Extracto del expediente número 962.—El Señor Licenciado Leoncio Hernández, con domicilio y despacho en la segunda calle de Hidalgo, número 15, solicita con el nombre de "HERNANDEZ", un hueco libre que, según el solicitante, existe entre las minas "Lamber", "Bartolomé de Medina", "Herrera" y "Guadalupe Hidalgo", situadas en términos de este Municipio y Distrito, a cuatro kilómetros aproximadamente de esta ciudad en el cerro y barrio que se conocen con el nombre de Jaltepec. El fundo solicitado medirá aproximadamente, cinco hectáreas, se trata de explotar en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SW de "Lambert" y siguiendo por el lindero Sur del mismo fundo hasta su mojonera SE; de allí en línea recta a la mojonera NE de "Guadalupe Hidalgo"; y de ella, siguiendo hacia el Poniente aproximadamente, por tal límite Norte de "Guadalupe Hidalgo" hasta el punto en lo que toca el lindero Poniente de "Lambert" para cerrar el perímetro en el punto de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velásquez de León número 94.

Queda abierto, a partir de esta fecha, plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—
A. M. *Isunza*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUA

Extracto del expediente número 963.—El Señor Sebastián Juárez, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera calle de Romero número 6, solicita con el nombre de "EL TALION", un hueco libre que, según el solicitante, existe entre las minas "Santo Tomás el Nuevo", "Salazar Ilarregui", "Bartomé de Medina" y "Lambert", situadas en el Municipio y Distrito de Pachuca. El fundo solicitado tendrá una superficie aproximada de cinco hectáreas, se explotarán en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SE de "Lambert", y siguiendo por su lindero Oriente hasta encontrar su mojonera NE; de este punto hacia el Poniente siguiendo el lindero Norte de "Lambert" hasta la intersección de este lindero con la prolongación del lindero poniente de "Santo Tomás el Nuevo"; de este punto siguiendo dicha prolongación hasta encontrar la mojonera SW del mismo "Santo Tomás el Nuevo"; de este punto continuará por el lindero Sur de "Santo Tomás el Nuevo" hasta el lugar en que toca al lindero norte de "Salazar Ilarregui"; de este punto seguirá por el lindero norte de "Salazar Ilarregui" hasta la mojonera NW de este mismo fundo; de este punto continuará por el lindero poniente de "Salazar Ilarregui" hasta la intersección con el lindero Norte de "Bartomé de Medina" hasta encontrar la mojonera SE de "Lambert" que es el punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José

C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velásquez de León número 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—
A. M. *Isunza*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUA

Extracto del expediente número 978.—El Señor Tomás Solomon, vecino de esta ciudad y con habitación en la mina del Xotol, solicita con el nombre de "LA SUERTE" diez y ocho pertenencias y demasías, para explotar una veta que contiene minerales de oro y plata en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las que se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW del fundo minero denominado "Primera Ampliación de Rosales" se seguirá sobre su larguero Sur hasta encontrar la mojonera de "Tercera Ampliación de Rosales"; de aquí se seguirá la medida sobre los linderos sur de "Tercera Ampliación de Rosales", "Primera Ampliación de Ena" y "Segunda Ampliación de Ena", hasta encontrar la mojonera del fundo "Tres Señores", y de este punto se trazará una recta hasta la mojonera SW de "Primera Ampliación de Rosales" que sirvió de punto de partida.

Medirá estas pertenencias y demasías el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo veintinueve de mil novecientos trece.—A. M. *Isunza*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1913.—Recibido, mayo 30 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1068.—El Señor Artemio Sánchez, con domicilio en la calle de Guerrero Número 10, de esta Ciudad, solicita una pertenencia con el nombre de "El Porvenir", ubicada en terrenos del rancho de Santa María de este Municipio y Distrito, para explotar una veta ferruginosa que corre de Este a Oeste, con leyes de plata y plomo.

La medición se verificará tomando como punto de partida una cata que se encuentra sobre dicha veta a la margen derecha de una barranquilla que baja de N. a S. y partiendo de dicho punto se medirán 10 metros al Este y noventa metros al Oeste; del mismo punto se medirán al Sur 10 metros y 90 al Norte; y luego de las extremidades de estas líneas se formarán ángulos rectos para cerrar un cuadrado perfecto de 100 metros por cada lado, que es la Hectara que solicita. Esta pertenencia no tiene colindancias mineras.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 22 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1069.—El Señor Artemio Sánchez, con domicilio en la calle de Guerrero Número 10, de esta Ciudad, solicita una pertenencia con el nombre de "AMPLIACION PONIENTE DEL PORVENIR," ubicada en terrenos del Rancho de Santa María de este Municipio y Distrito.

La medición se verificará del modo siguiente: De la mojonera N. W. de la mina "El Porvenir" se medirán 100 metros al W.; de este punto 100 metros al Sur; de aquí 100 metros al Este que terminarán en la mojonera S. W. de la referida mina "El Porvenir" y de este último punto 100 metros al Norte que terminarán en el punto de partida con lo que quedará formado un cuadrado de 100 metros por cada lado con superficie de una hectarea que tiene como colindante por el Este la mina "El Porvenir" y por los demás puntos terreno libre.

Las vetas que trata de explotar son de dirección variable con leyes de plata y plomo.

Practicará la medición el Señor Aloys Preisser, vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapán, mayo 22 de 1913.—*Manuel Garcia*.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 23 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey*.

NEGOCIACION MINERA DE SAN CAYETANO, EL BORDO Y ANEXAS

DESERCION DE ACCIONES

La Junta Directiva de esta Negociación, en Sesión celebrada el día de hoy y procediendo con fundamento en los artículos 9°, fracción I, 11° y 14° del Reglamento, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

I.—Se declaran desiertas y perdidas las acciones aviadoras Números 586,—587,—588,—911,—912,—1015,—1016,—1017,—1018,—1029,—1030,—1286,—1287,—881,—970,—971,—1070,—1220—y 1279, que en el Libro de Registro aparecen a nombre de los Sres. Don José María Zaldivar, Don Alfredo Zaldivar y Don Manuel Zavalza; teniendo como causa esta declaración de deserción el hecho de que, no han sido cubiertas por los interesados las dos exhibiciones extraordinarias que acordó la Junta Directiva en Sesión del 31 de enero último, debidamente autorizadas por el acuerdo de la Junta General dictado en el mismo día.

II.—Prevéngase a los accionistas a que se refiere el acuerdo anterior, que desde luego entreguen en

la Secretaría de la Junta, establecida en la casa número 62 de la 3ª, de San Agustín, los títulos o bonos que ampararán las acciones declaradas desiertas, a fin de que dichos accionistas puedan gozar de los derechos a que se refiere el artículo 14° del Reglamento. La devolución de los títulos habrá de ser hecha dentro de los quince días siguientes a la publicación de este acuerdo.

III.—De Conformidad con lo determinado en el artículo 9° fracción II, del Reglamento, los acuerdos anteriores se publicarán tres veces seguidas en el "Diario Oficial" de la Federación, en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo y en el periódico "La Tribuna", en el concepto de que dichas publicaciones se considerarán como avisos personales, según lo determina el artículo citado.—*Hector Y. Casasus*, Secretario.—firmado.

México, mayo 29 de 1913.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 29 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA "SEGUNDA NATIVIDAD"

S. A.—PACHUCA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, se declara la deserción de las siguientes acciones pagadoras, por no estar al corriente en el pago de sus exhibiciones:

25 (veinticinco) del Sr. Lic. Ignacio Uquijo.

25 (veinticinco) del Sr. Felipe N. Barros.

25 (veinticinco) del Sr. José María Melgarejo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la prelación relativa de los Estatutos.

Pachuca, mayo 26 de 1913.—El Secretario, *Austro Bárcena*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 3 de 1913.—Recibido, Junio 3 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA MEXICANA S. A. "LA TORONJA Y

ANEXAS."

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Negociación Minera Mexicana, "La Toronja y Anexas. S. A." verificado el día de hoy, y conforme lo previene el artículo número 12 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de ésta Negociación a una Junta General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 25 del próximo mes de Junio en el Despacho del Sr. Angel M. Isunza a las 6 de la tarde bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe que presentó el Comisario.

II.—Presentación de las cuentas.

III.—Renuncia de los miembros del Consejo.

IV.—Elección de los miembros que forman Nueva Mesa Directiva.

Pachuca, mayo 28 de 1913.—Por encargo del Consejo.—*Julio Valdéz*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1913.—Recibido, Junio 4 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES. S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, y en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, acordó se cite a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el Lunes 30 de Junio próximo, a las 11 a. m., en el Despacho de la Compañía, 2a. de San Agustín número 53, planta baja No. 8 de esta Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.—Informe del Consejo de Administración.
 - II.—Informe del Comisario con el Balance General de esta Compañía, por el ejercicio del 1º de Junio de 1912 al 31 de Mayo de 1913, para su discusión, aprobación o modificación.
 - III.—Elección de los Comisarios, propietario y suplente. México, 21 de mayo de 1913.—El Secretario, *Miguel de la C. Escamilla*. 3-3
- Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES. S. A.

AVISO DE PRÓRROGA

El Consejo de Administración en junta de hoy, y en virtud de que algunos accionistas de esta Compañía han solicitado se amplíe el plazo para hacer uso de su derecho a suscribir las acciones de la 3a. emisión que les corresponden; así como porque varios de los residentes en el extranjero por diversas circunstancias anormales de la situación actual, no han podido situar sus pagos para recibirse en esta con la debida oportunidad; acordó ampliar el plazo hasta el 30 de Junio próximo, para que en el intervalo de este tiempo los señores accionistas que aun no lo han hecho, suscriban la proporción a que tienen derecho, conforme a su representación en registro el 19 de Abril próximo pasado.

Fenecido este plazo, que será improrrogable, se entenderá que los accionistas que no hicieron uso de su derecho, renunciaron a él, y las acciones que quedaren sin suscribir, se venderán al mejor precio por corredores titulados, aplicándose la prima que se obtuviere al fondo de reserva de la Compañía.

México, 21 de mayo de 1913.—*Miguel de la C. Escamilla*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1913.—Recibido, mayo 24 de 1913.—*Dawey*

DIVERSOS

—SUPLICA—

MUY encargada la hacemos a los señores Administradores de Rentas y demás compañeros del ramo de Hacienda en el Estado, comprendidos en la constancia certificada a continuación inserta, en el sentido de que, habiéndose llegado al convencimiento de que resultó fallido el patriótico propósito de impedir el empréstito exterior, por medio de suscripción nacional, y estando los infrascritos en la precisa obligación de definir a la mayor brevedad la inversión que deba dársele a la cantidad de \$ 856.50 es. OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, importe de nuestra colecta abierta con ese fin que hubiera sido tan laudable, esperamos de aquellos señores que se dignen indicarnos si opinan por la cesión de dicha cantidad a cualquier establecimiento de beneficencia pública u optan por la devolución; en el concepto de que, cinco votos de los referidos señores Administradores que por su civismo y elevados sentimientos se servirán secundarnos en la relacionada colecta, bastarán para que se proceda en una u otra forma.

Un membrete que dice—BANCO DE HIDALGO.—Pachuca, Méx.—Estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.—Al centro.—Certificamos que tenemos a disposición de los señores don Vicente Madrid y don Guadalupe B. Herrera, la cantidad de \$ 856.50. (ochocientos cincuenta y seis pesos cincuenta centavos) a cuenta de una colecta abierta por dichos señores entre los empleados del ramo de Hacienda en el Estado, con el propósito de contribuir a la suscripción Nacional iniciada; formándose dicha cantidad del modo que sigue:

De algunos empleados de la Sría. General del Gobierno.....	\$	32.00
Administrador y empleados del Distrito de Acapulco.....		45.50
Administrador y empleados del Distrito de Apam.....		42.50
Administrador y empleados del Distrito de Atotonilco el Gde.....		50.00
Administrador y empleados del Distrito de Metztlán.....		29.00
Administrador y empleados del Distrito de Molango.....		15.00
Administrador y empleados del Distrito de Pachuca.....		499.00
Administrador y empleados del Distrito de Tenango de Doria.....		33.50
Administrador y empleados del Distrito de Tula de Allende.....		70.00
Administrador y empleados del Distrito de Zimapan.....		40.00
IGUAL....		\$ 856.50

Pachuca, 2 de Junio de 1913.—BANCO DE HIDALGO, S. A.—*Edo. del Raso.—H. González.—Rúbricas.—G. B. Herrera.—Vicente Madrid.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA

AVISO

Como mostrenco encuéntrase a disposición ésta Presidencia, un Caballo Grullo cabos negros, sin señales, fierro consta en expediente, edad como cuatro años, valorizado por peritos, treinta y cinco pesos.

Se avisa al público en cumplimiento Artículo 681. Código Civil.

Jacala, Mayo 1º de 1913.—*Alfonso Mayorga.—Luis Rubio*, Srio. 16-4-24-16

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, mayo 1º de 1913.—Recibido, mayo 14 de 1913.—*Dawey*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarías vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

Talleres Tipograficos
INSTALADOS EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.